

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21228 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 259/10, por auto de 31 de mayo de 2.010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Keneve, S.L., con NIF B48470066, con domicilio en Barrio Elotxelerrri, número 28B – Loiu y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 31 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100046731-1